

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 1 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.

6230

29 OCT 2024

Por la cual se acepta una renuncia a un (a) funcionario (a) administrativo (a) en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

La Ley 715 de 2001, respecto de la competencia de los Departamentos, dispone en su articulado pertinente, lo siguiente: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)".

Mediante Decreto 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental, las funciones de: "Nombrar y terminar la provisionalidad temporal o definitiva al personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos - Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos.

La señora RUBY MARIA CORDOBA MELO, identificada con C.C. No. 30.731.851, fue vinculada a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño mediante acto administrativo Nro. 051 del 6 de mayo de 1994.

Mediante Oficio radicado NAR2024ER038195, del 15 de octubre de 2024, ante la dependencia de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental, la señora RUBY MARIA CORDOBA MELO, identificada con C.C. No. 30.731.851, informó sobre su renuncia al cargo que ocupa a partir del 31 de diciembre de 2024, quien pertenece a la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos que se financia con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP que administra el Departamento de Nariño, quien ostenta el cargo de Técnico Operativo, en la Institución Educativa de Desarrollo Rural del municipio de Consaca (N).

El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017.

En el mismo sentido, de conformidad con lo consagrado en el literal C del artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, una de las causales para el retiro del servicio es la renuncia legalmente aceptada

Analizada la anterior solicitud y teniendo en cuenta la precitada normatividad, no existe motivos de conveniencia publica para no aceptarla, este Despacho la encuentra procedente.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código M03.01.F03
			Página Página 2 de 2
			Versión 6.0
			Vigencia 15/01/2024

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la señora RUBY MARIA CORDOBA MELO, identificada con C.C. No. 30.731.851, como Técnico Operativo, en la Institución Educativa de Desarrollo Rural del municipio de Consaca (N), a partir del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: rubyma@hotmail.es, celular: 3155532913 - 3117101791.

ARTÍCULO 3º: Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir del 31 de diciembre de 2024.

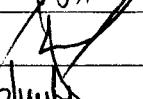
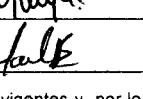
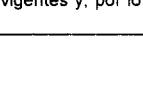
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

29 OCT 2024



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Eddie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	24-10-2024	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo. P.U. Jurídica SED Nariño	24-10-2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.	24-10-2024	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2 Recursos Humanos SED.	24-10-2024	
Proyectó: María Carolina Bucheli Santacruz P.U.G.2 Recursos Humanos	24-10-2024	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.